

Río Gallegos, 13 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 63.030/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 724/18 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía - Orientación Cartografía (05-05-99-02-02) – Escuela de Recursos Naturales - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los postulantes Magdalena VACCA y Daniel Osvaldo GRIMA;

QUE analizada la documentación presentada por los inscriptos, se determina que éstos cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dudar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía - Orientación Cartografía (05-05-99-02-02) – Escuela de Recursos Naturales - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 724/18, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 15 de noviembre de 2018.-

ARTICULO 3°.-DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Conmúníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 800/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO



APELLIDO Y NOMBRE	DNI
VACCA Magdalena	26.194.433
GRIMA Daniel Osvaldo	24.861.585

[Handwritten signature]